



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**PROYECTO AVANCE**  
**Nuevas perspectivas en la función de la Audiencia de Cuentas:**  
**hacia el modelo de evaluación de la gestión pública**

**Justificación.**

A la Audiencia de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias y en la Ley 4/1989, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de Canarias, controlando el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes que integren el sector público canario a los principios de legalidad, de eficacia y de economía.

Asimismo, la Ley 4/1989 establece que la Institución deberá realizar sus actuaciones según un programa previo de cuya ejecución pueda formarse juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera del sector público canario.

Las instituciones dedicadas al control de los fondos públicos, como el resto de instituciones democráticas, tienen el reto permanente de modernizarse y adaptarse a las nuevas situaciones para que esta labor sea cada día más eficaz.

En el momento actual en que se encuentran las Administraciones públicas canarias, con el Estado de las Autonomías consolidado, con la mayor parte de las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma (las últimas próximas a recibirse con la reforma del Estatuto de Autonomía que se está tramitando), en el contexto de una economía globalizada y competitiva, con una reforma en marcha en la Unión Europea, con el modelo de “Auditoría Única” (que hemos analizado esta mañana) y los movimientos a los que estamos asistiendo en estos últimos meses de apoyo a los países africanos, que va a suponer una importante transferencia de fondos que tendrán que ser controlados, **la Audiencia de Cuentas de Canarias debe asumir decididamente nuevas apuestas y retos fundamentales para dar respuesta a las crecientes demandas de la sociedad** a la que sirve.

Los ciudadanos demandan cada vez más y mejores servicios a una Administración –sea local, autonómica o del Estado- que dispone de una capacidad económica siempre limitada. Por otra parte, la sociedad actual no solamente exige que el dinero público se utilice respetando la ley y que las cuentas de las administraciones reflejen adecuadamente la actividad económico-financiera llevada a cabo, sino que



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

también reclama que la utilización de esos fondos públicos esté basada en criterios de eficacia, eficiencia y economía.

La Audiencia de Cuentas, al igual que el resto de Órganos de Control Externo del Estado español, ha centrado sus actuaciones, en sus dos décadas de existencia, en las fiscalizaciones de regularidad y ha descuidado las actuaciones operativas, por diversas razones, la mayoría ajenas a las propia Institución de control.

La Audiencia de Cuentas, en el ejercicio de su función de control, debe contribuir a la mejora de la gestión de las Entidades a las que controla, con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos. Por ello, se ha creado un Proyecto que persigue la búsqueda de la calidad, en un doble sentido: por un lado, propiciar la calidad de la gestión de las Entidades públicas y de los servicios que las mismas prestan y, por otro, mejorar la gestión de la propia Institución, aumentando el rendimiento y la calidad de los trabajos que realiza.

El Proyecto recibe la denominación de “AVANCE” para ilustrar que se trata de valorar la labor llevada a cabo hasta la fecha por la Institución para darle un impulso...

### **Objetivos.**

E Proyecto tiene dos grandes objetivos:

a) Orientar la actividad de la Audiencia de Cuentas hacia la evaluación del funcionamiento de las Administraciones públicas objeto de control, con el fin de contribuir a que las instituciones canarias sean más eficientes en la utilización de los recursos públicos.

Se pretende que la Institución, al tiempo que ejerce su función de control, colabore con los gestores para que el gasto público que se haga sea lo más eficiente para los ciudadanos (cogestión).

b) Potenciar las relaciones de la Institución con el resto del entramado institucional, tanto en la Comunidad Autónoma como fuera de ella, y también con la sociedad en general, así como en el modelo de comunicación de los resultados de sus trabajos.

Para la consecución de estos objetivos se ha programado una serie de medidas, agrupadas en cuatro ejes o líneas de actuación:

1. Mejora de la eficiencia de la Institución.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

2. Potenciación de la fiscalización operativa (o de gestión).
3. Intensificación de las relaciones institucionales.
4. Establecimiento de una política de comunicación.

## **1. Mejora de la eficiencia de la Institución.**

En relación a este eje se pretenden llevar a cabo las siguientes acciones:

a) Concluir el proceso de regulación y normalización de los procedimientos de fiscalización, iniciado en 2002, con la aprobación del Reglamento de Organización y Procedimiento, las Normas Internas de Fiscalización, así como una serie de Instrucciones Técnicas de desarrollo de aquéllas.

Se está trabajando en una revisión de los procedimientos de fiscalización, que dará lugar a una propuesta de reforma de los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, aprobada por los OCEX.

b) Tecnificar los trabajos de fiscalización, mediante la aplicación de herramientas informáticas de apoyo a las auditorías: Team Mate, ACL, etc.

En estos momentos estamos haciendo pruebas con el Team Mate, programa informático para la “auditoría sin papeles”, mientras se ultima su contratación.

Precisamente relacionado con este tipo de herramientas, se ha convocado el I Foro Tecnológico de los OCEX, en Valencia, los días 14 y 15 de septiembre.

c) Revisión y normalización de los procedimientos administrativos de la Audiencia de Cuentas para su adecuación a un sistema automatizado.

d) Desarrollo de una herramienta informática corporativa, que, integrando las aplicaciones existentes, permita la captura de la información referida a las entidades fiscalizadas disponibles en algunos organismos de la Comunidad Autónoma, la que se recibe anualmente con motivo de la rendición de cuentas, así como otra complementaria, relativa a la gestión, que se pueda solicitar. Con ella se pretende facilitar los trabajos de las fiscalizaciones de regularidad y propiciar los análisis de gestión.



## **2. Potenciación de la fiscalización operativa (o de gestión).**

Como la mayoría de los presentes sabe, las auditorías operativas tienen mayores dificultades para su realización que las de regularidad por las dificultades en la obtención de la información (ausencia de contabilidad de costes en las Administraciones Públicas, ausencia o carencias en la definición de objetivos e indicadores), porque no existe una metodología, procedimientos y programas estándares como los existente en las financieras y de legalidad, y porque requieren un mayor nivel de especialización del personal que las realiza.

A pesar de estas dificultades, se van haciendo progresos, como tendremos oportunidad de analizar a lo largo de este curso, en el establecimiento de objetivos e indicadores que sirven para evaluar la eficacia y eficiencia en determinados ámbitos de la gestión pública.

Con este Proyecto se pretende dar pasos en esa dirección. No se trata sólo de realizar fiscalizaciones de eficiencia o de eficacia concretas, sino de cambiar el enfoque de la actuación de la Audiencia de Cuentas, de tal modo que se empiece a informar sobre aspectos de gestión (evaluación de políticas y servicios públicos) desde un primer momento.

Se trata de ir aumentando progresivamente el peso que los aspectos de auditoría de gestión tienen en cada fiscalización y en el conjunto de las actuaciones de la Institución, mediante la introducción paulatina de aspectos de auditoría operativa en todas las fiscalizaciones programadas y la realización de determinadas actuaciones específicas de eficiencia y eficacia.

Para lograr este objetivo, se pretenden llevar a cabo las siguientes acciones:

a) Elaboración de un Programa de Actuaciones Plurianual (o Plan estratégico), en relación con la fiscalización del sector público canario, que establezca las líneas maestras y los objetivos a medio plazo de dicha fiscalización y que sirva de marco de referencia para los Programas que se aprueben anualmente, y en el que se recogerá la filosofía del proyecto.

b) Establecimiento e implantación de indicadores de gestión en el ámbito local y de Universidades.

c) Plan de formación destinado a instruir al personal en los procedimientos de las auditorías operativas.



### **3. Intensificación de las relaciones institucionales.** En un doble sentido:

A) Con las Entidades de la Comunidad Autónoma que disponen de información que pueda ser de utilidad para la labor actual y futura de la Audiencia de Cuentas, mediante la firma de convenios con las mismas: GRAFCAN, Fecam-Fecai, Istac, CES, Universidades...

B) Con los entes fiscalizados: orientar y actuar conjuntamente con el gestor para facilitar la asunción de las recomendaciones efectuadas en los informes, contribuir a la mejora de los controles internos y, en última instancia, propiciar la mejora de los servicios que prestan a los ciudadanos (cogestión).

Se parte de la suposición de que la publicación de los resultados de las fiscalizaciones operativas que se efectúen, y de las evaluaciones comparativas y recomendaciones que incluirán los correspondientes informes, animará a las Administraciones a autoevaluarse y a tratar de mejorar su gestión.

No obstante, para potenciar este efecto, se pretende establecer cauces de colaboración e interrelación entre la Audiencia de Cuentas y las entidades sometidas a control.

Para lograr este objetivo, se pretenden llevar a cabo las siguientes acciones:

a) Realizar Cursos, Jornadas y encuentros con los responsables y el personal de las Áreas económico-financieras de las Entidades públicas canarias.

b) Creación de un Foro en Internet, con un sistema interactivo de respuesta y consulta rápida de dudas “on line”, que sirva de instrumento de comunicación abierta con la sociedad, y en particular con los gestores de las entidades fiscalizadas, que en la actualidad se dirigen en gran número por conducto telefónico para efectuar consultas. El Foro está a punto de inaugurarse.

c) Potenciar los servicios que se prestan a través del sitio Web, de forma que las entidades fiscalizadas puedan acceder a la información económico-financiera y de gestión que maneje la Institución.



#### **4. Establecimiento de una política de comunicación.**

Ésta es otra de las líneas en las que ya se trabaja. La comunicación hacia afuera, hacia el exterior, es esencial y vital en la implantación y en el desarrollo del Proyecto. Se han puesto los medios humanos, materiales y económicos necesarios para concretar un sistema de comunicación integral que garantice varias cuestiones clave en la línea de lo apuntado en esta ponencia:

a) La conexión del trabajo de la Audiencia de Cuentas, de toda su labor oficial-institucional, con la sociedad a la que presta el servicio, la isleña, lo que ya se hace a través de la definición de modelos de comunicación externa dirigidos desde un gabinete especializado e integrado por recursos propios y ajenos. Éste se centra en la preparación de contenidos informativos que puedan ser digeridos por cualquier persona de la calle; esto es, ajustados a una persona con conocimientos básicos.

Esta tarea, que se desarrolla con el apoyo de los medios de comunicación de masas y de plataformas de difusión colectiva como Internet, en este caso desde el sitio oficial de la Institución ([www.acuentascanarias.org](http://www.acuentascanarias.org)), persigue mantener lo más informado posible a todos los ciudadanos.

Se trata, en definitiva, de que funcione un servicio óptimo, capaz de llevar en tiempo, forma y con contenido adecuados, siempre de manera sencilla, clara, transparente y puntual, el trabajo de la Institución a todo aquel que desee conocerlo y muestre interés por él, e incluso, y esto es muy importante, de que la labor principal de la Audiencia esté en todo momento disponible en medios de acceso sencillo, como es el caso de la página *Web* institucional, que en breve se someterá a un proceso de modificación y mejora para cumplir con más eficacia ese servicio.

b) La mejora de los medios para la comunicación interna e interinstitucional con los ámbitos local, insular, regional, nacional e internacional es necesaria para hacer más eficaz, eficiente y sencillo el trabajo de la Audiencia de Cuentas, para consolidar el papel de esta Institución entre las entidades públicas fiscalizadas y para conseguir, poco a poco, que la marca de la Audiencia de Cuentas de Canarias cobre más fuerza.

Para ahondar en esos propósitos, las herramientas utilizadas también tienen que ver con Internet, con los sistemas interactivos que la red de redes permite y con la definición de programas de comunicación presenciales en los ámbitos técnicos y de organización interna, además de con el seguimiento de la labor participativa de tipo institucional que la Audiencia realiza dentro y fuera de Canarias.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Tres son los aspectos a comunicar:

- La actividad institucional.
- La función fiscalizadora (difusión de los informes).
- El propio Proyecto.